LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 38/2017
"CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL AISP Y MCAL. ESTIGARRIBIA"

ADENDA Nº 1

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Sección I. Datos de la Licitación

A. Introducción	
IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 520 -"Construcciones" y 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30 - Recursos Institucionales.**

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

2. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (2007 al 2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% (cincuenta por ciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente ya sea con instituciones públicas y/o privadas, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento)del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento)del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Lic. Jorge Peres
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

3. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**				**Documentación requerida**
	Oferente Individual	**Consorcios**			
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (dos) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), similares a las obras propuestas, ya sea con instituciones públicas y/o privadas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (sesenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento)del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: ***Construcción y/o remodelación de edificios de igual o mayor magnitud, ya sea con instituciones públicas y/o privadas.***	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% (veinticinco por ciento) del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 50% (cincuenta por ciento)del requisito mínimo	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Sección III. Alcance de las Obras

2. Especificaciones Técnicas

LOTE 2 – REMODELACIÓN DEL EDIFICIO TERMINAL DEL AEROPUERTO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Operativa de Contrataciones

Vbo: JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Dir. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dpto. de Licitaciones (DINAC)

Se agrega lo siguiente a las especificaciones técnicas:

Instalación de aire acondicionado tipo Split: provisión e instalación de acondicionador de aire tipo Split de 60.000 BTU con soporte de compresor metálico, con su correspondiente kit de instalación.
El equipo deberá ser instalado de manera estética, es primordial en la instalación de la unidad condensadora y evaporación. Se deberá contemplar la conexión eléctrica desde los equipos hasta el tablero así como la llave de encendido T, en cuanto a su desagüe debe ser canalizada estéticamente.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 15.4.1	NO APLICA.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones mensuales: - **Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo**; Del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelto dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva. Todos los gastos de transporte para la realización de los servicios, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. - **Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública**; *La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art. 1º que modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").* - **Intereses por mora**; *Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 30 (treinta) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.* - **Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista** En caso de no rescindir el Contrato por incumplimiento del plazo para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: **la Gerencia Administrativa SDAF, sito en Av. Mcal. López c/ 22 de Setiembre – 3° Piso, Edif. Ministerio de Defensa Nacional**. Los pagos se realizarán en forma parcial por certificado de avance de obras en forma mensual, contra medición de los ítems o rubros ejecutados en las planillas de precios de cada componente de obra, avalada por el Fiscal designado para el efecto, debidamente conformado por la Unidad de Control Interno de la Institución A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene **un plazo de 15 (quince) días para su aprobación o rechazo**. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciaran una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. **El pago de las facturas correspondiente a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados**. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Sección V. Modelo de Contrato

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

El incumplimiento del plazo contractual para la prestación del servicio, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total del Contrato, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de la certificación mensual adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el monto de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, y a partir de entonces, la CONTRATANTE está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de dicha garantía.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la CONTRATANTE, por más de 30 (treinta) días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato, vencido este plazo, el Proveedor podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC